



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 25 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Exp. N°40.340/22, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 76 FF 111, 358, 371, 373, 375, 441, 503 AREA ESQUEL EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería 2022 pagada en el Ejercicio 2023 por las Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 370, 375, 441 y 476.

Que con fecha 02 de Febrero de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda de tesorería 2022 pagada en el Ejercicio 2023 del SAF 76 – Área Programática Esquel por las Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 370, 375, 441 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 447.490.120,88).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

pf

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS